

Acuerdos de 28 de julio:

1. Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2022 (12/0210/0001/00197).

En el asunto de referencia, la Mesa de la Cámara, ex arts. 36.1 d) y e) y 227 RJG, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la Cuenta General del Principado de Asturias correspondiente al ejercicio 2022.

Segundo. Ordenar su remisión a la Sindicatura de Cuentas, a fin de que esta, en el plazo de seis meses, la devuelva informada a la Cámara para su ulterior tramitación parlamentaria.

Tercero. Trasladarla a los Grupos Parlamentarios.

2. Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 110003279/2023, de transferencia de créditos desde el programa 633 A 'Imprevistos y funciones no clasificadas' a la Sección 11, Consejería de Presidencia (12/0205/0001/00127).

En el asunto de referencia, correspondiente a información del Consejo de Gobierno sobre transferencia de créditos desde el programa de «Imprevistos y funciones no clasificadas» al programa «Policía y protección de edificios» de la Consejería de Presidencia (el oficio de remisión de la Dirección General de la Vicepresidencia dice «Consejería de Educación», pero es un error material, porque la consulta del expediente no deja lugar a la duda de que se trata de la Consejería de Presidencia), la Mesa, de conformidad con los artículos 34.3 h) del texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y 36.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los usos de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación como información presupuestaria.

Segundo. Ordenar su remisión a la Comisión Permanente Legislativa competente por razón de la materia para cuando se constituya, a efectos de que tome conocimiento de la misma.

3. Información del Consejo de Gobierno sobre expediente 9700050628/2023, de incorporación de remanentes afectados en la Sección 97, Servicio de Salud del Principado de Asturias (12/0205/0002/00128).

En el asunto de referencia, correspondiente a información del Consejo de Gobierno sobre incorporación de remanente de tesorería afectado procedente del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRRR) al capítulo de inversiones del Servicio de Salud, la Mesa, de conformidad con los artículos 7 de la Ley del Principado de Asturias 4/2021, de 1 de diciembre, de Medidas Administrativas Urgentes, y 36.1

d) y e) del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los usos de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación como información presupuestaria.

Segundo. Ordenar su remisión a la Comisión Permanente Legislativa competente por razón de la materia para cuando se constituya, a efectos de que tome conocimiento de la misma.

4. Información del Consejo de Gobierno sobre expedientes 8300000251/2023, 8500001113/2023, 8700000338/2023, 9600001842/2023, de habilitación de crédito con cargo a remanentes de tesorería (12/0205/0003/00144).

En el asunto de referencia, correspondiente a información del Consejo de Gobierno sobre habilitaciones de crédito con cargo a remanentes de tesorería no afectados en el Ente Público de Servicios Tributarios, el Servicio Público de Empleo, el Servicio de Emergencias y en el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos, la Mesa, de conformidad con los artículos 36 del texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y 36.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los usos de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación como información presupuestaria.

Segundo. Ordenar su remisión a la Comisión Permanente Legislativa competente por razón de la materia para cuando se constituya, a efectos de que tome conocimiento de la misma.

5. Información sobre expedientes 9600002672/2023 y 9600004231/2023, de suplemento de crédito de la Sección 96 (12/0205/0004/00145).

En el asunto de referencia, correspondiente a información del Consejo de Gobierno sobre suplementos de crédito en el organismo Establecimientos Residenciales para Ancianos, la Mesa, de conformidad con los artículos 32 del texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y 36.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los usos de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación como información presupuestaria.

Segundo. Ordenar su remisión a la Comisión Permanente Legislativa competente por razón de la materia para cuando se constituya, a efectos de que tome conocimiento de la misma.

6. Información sobre expedientes 9600004312/2023 y 9600002317/2023, de ampliación de crédito en el programa de 313J, de la Sección 96 (12/0205/0005/00146).

En el asunto de referencia, correspondiente a información del Consejo de Gobierno sobre ampliaciones de crédito en el programa «Recursos de alojamiento», la Mesa, de conformidad con los artículos 27 del texto refundido del régimen económico y presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y 36.1 d) y e) del Reglamento de la Junta General, y con arreglo a los usos de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar y admitir a trámite la documentación como información presupuestaria.

Segundo. Ordenar su remisión a la Comisión Permanente Legislativa competente por razón de la materia para cuando se constituya, a efectos de que tome conocimiento de la misma.

7. Convenio del Principado de Asturias con Castilla y León, Andalucía y Comunidad Valenciana para el fomento de las competencias digitales de la sociedad (12/0130/0001/00061)

En el asunto de referencia, correspondiente al traslado que el Consejo de Gobierno hace a la Junta General de su adhesión a un convenio interautonómico para el fomento de las competencias digitales de la sociedad entre Castilla y León, Andalucía y Comunidad Valenciana, la Mesa, de conformidad con los artículos 36.1 d) y 247.2 del Reglamento de la Cámara, acuerda:

Primero. Calificar el documento como convenio celebrado con otras comunidades autónomas para la gestión y prestación de servicios.

Segundo. Admitirlo a trámite y remitirlo a los Grupos Parlamentarios para que, si así lo consideran, propongan a la Mesa que acuerde, oída la Junta de Portavoces, algún mecanismo que permita supervisar la ejecución del convenio.

Tercero. Remitir el presente acuerdo al Consejo de Gobierno.

8. Escrito de don Aitor Manuel Solís García relativo a petición sobre aprobación de una ley autonómica de colegios profesionales (12/0221/0001/00112)

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición y en el artículo 66 del Reglamento de la Junta General, acuerda remitir la petición a la Comisión Permanente no Legislativa de Peticiones y Derechos Fundamentales para cuando se constituya a efectos de que la examine y pueda resolver lo que considere.

9. Escrito de doña Luisa Pavía Santamaría relativo a petición sobre la vacuna del papiloma humano (12/0221/0002/00195)

En el asunto de referencia, la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición y en el artículo 66 del Reglamento de la Junta

General, acuerda remitir la petición a la Comisión Permanente no Legislativa de Peticiones y Derechos Fundamentales para cuando se constituya a efectos de que la examine y pueda resolver lo que considere.